



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

1838 ANUNCIO IP SOLICITUDES AI SUELO NO URB., AAP Y AAC DE CF "FV EL TENDRE II" E INFRAESTRUCTURA EVACUACIÓN, 3,2 MW, EN ELCHE. ATALFE/2022/31/03.

Anuncio por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, correspondientes a una central fotovoltaica denominada "FV EL TENDRE II" y su infraestructura de evacuación, con potencia a instalar 3,2 MW, a ubicar en el término municipal de Elche (Alicante) Expediente ATALFE/2022/31/03.

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,
- la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,
- la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental,
- la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana,
- la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes,
- la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat, respecto a la utilización y aprovechamiento de los bienes de dominio público,
- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: 1839 ELS TENDRE'S UNITS, S.L., NIF B54041926 y con domicilio social en Ptda Alzabares Alto 233, 03290 Elche (Alicante)

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada «FV EL TENDRE II», con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico): 3.931,20 kWp, potencia nominal de los inversores: 3.200 kW y capacidad de acceso concedida: 3.200 kW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento/Ubicación de los grupos generadores: Polígono 169, parcelas 101, 108, 390, 391, 392 y 9025 del término municipal de Elche (Alicante)

Emplazamiento/Ubicación de la línea de evacuación: Polígono 169, parcela 390, 9007; Polígono 170, parcela 71 en el término municipal de Elche (Alicante)

El centro de seccionamiento a ceder al gestor de la red de distribución es compartido con la planta solar fotovoltaica "FV EL TENDRE I", promovida por el mismo titular objeto del presente anuncio. La información pública de dicha instalación, con número de expediente ATALFE/2022/30/03, que incluye el centro de seccionamiento común a



ambas centrales fotovoltaicas, se realizó en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante con fecha 4 de marzo de 2024.

Emplazamiento/Ubicación de la línea subterránea 20 kV DC que se cederá al gestor de la red de distribución, i-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U.: Polígono 170, parcela 71 en el término municipal de Elche (Alicante)

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

Documentos sometidos a información pública:

- Proyecto. Denominación: "Proyecto de Instalación Solar Fotovoltaica de conexión a red de 3.200 kW de potencia, Polígono 169 parcelas 101,108,390,391,392 "FV TENDRE II""
- Proyecto a ceder al gestor de la red de distribución. Denominación: "Proyecto de Línea Aéreo-subterránea de Alta Tensión DC desde apoyo a intercalar hasta Centro de Seccionamiento para evacuación de Planta Solar Fotovoltaica "FV EL TENDRE II""
- Estudio de Integración Paisajística.
- Estudio de Inundabilidad.
- Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.
- Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.
- Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.
- Separatas dirigidas a:
 - o Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio. Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental
 - o Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio. Dirección General de Medio Natural y Animal
 - o Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible
 - o Mancomunidad de los Canales del Taibilla, O.A.
 - o Enagás, S.A.
 - o I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.
 - o Ayuntamiento de Elche

Presupuesto: 1.551.920,17 €

Características principales: La central fotovoltaica denominada «FV EL TENDRE II», con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico): 3.931,20 kWp, potencia máxima de los inversores: 3,25 MW y capacidad de acceso concedida: 3,2 MW, está compuesta por un campo generador de 8.736 módulos fotovoltaicos de 450 Wp, montados sobre estructuras fijas biposte hincadas directamente al terreno. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con 17 inversores de 185 kW de potencia máxima y 1 inversor de 105 kW de potencia máxima (el cual vendrá limitado electrónicamente de fábrica a 55 kW) y 2 centros de transformación con sendos transformadores de potencia de 0,8/20 kV de 2.250 kVA cada uno. Esto supone una potencia nominal de inversores de 3.200 kW, que se corresponderá con la potencia instalada de la planta y que coincide con la capacidad de acceso concedida de 3,2 MW. A su vez, los inversores se conectan con la parte de Baja Tensión de los transformadores, ubicados en los centros de transformación, para elevar la tensión y celdas de Media Tensión. Desde uno de los centros de transformación, saldrá una línea subterránea 20 kV que evacuará toda la energía de la planta fotovoltaica hasta un centro de protección y medida, ubicado en la parcela 390 del polígono 169 del término municipal de Elche (Alicante) Desde este centro, partirá la línea subterránea de evacuación de 20 kV simple circuito hasta un nuevo centro de seccionamiento a instalar en la parcela 71 del polígono 170 del término municipal de Elche (Alicante), el cual se compartirá con la



planta fotovoltaica "FV EL TENDRE I" (tramitado en el expediente administrativo ATALFE/2022/30/03), y del cual partirá una línea subterránea 20 kV de doble circuito hasta un nuevo apoyo A/S a instalar, ubicado también en la misma parcela que el citado centro de seccionamiento, para realizar la conexión con la línea aérea existente "L11 – SALA.ASPE" de 20 kV dependiente de la ST SALADAS.

Línea de evacuación subterránea de media tensión 20 kV, con una longitud total de 20 m, mediante conductor HEPRZ1 12/20 kV 3(1x240) mm² K Al+H16, que parte desde el centro de protección y medida de la planta fotovoltaica, ubicado en la parcela 390 del polígono 169 del término municipal de Elche (Alicante), hasta el nuevo centro de seccionamiento a ceder al gestor de la red de distribución a ubicar en la parcela 71 del polígono 170 del término municipal de Elche (Alicante)

Línea subterránea de media tensión 20 kV de doble circuito a ceder al gestor de la red de distribución, de 15 m de longitud y conductor HEPRZ1 12/20 kV 3(1x240) mm² K Al+H16, de entrada y salida al nuevo centro de seccionamiento compartido con la planta solar fotovoltaica "FV EL TENDRE I", tramitado en dicho expediente, desde nuevo apoyo a instalar de paso A/S en la existente línea aérea "L11 – SALA.ASPE" dependiente de la ST SALADAS, en la parcela 71 del polígono 170 del término municipal de Elche (Alicante)

El punto de conexión de la central fotovoltaica con la red de distribución se realizará en las proximidades del apoyo 136026 (5619886) de la línea 11 – SALA.ASPE de 20 kV de la subestación ST SALADAS (20 kV), propiedad de I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES S.A.U. La conexión en el entorno de dicho apoyo se realizará mediante la instalación de un centro de seccionamiento telemático en dicha línea mediante una entrada/salida. Entre los apoyos 136026 y 136027 se intercalan dos apoyos C-7000-16 con doble entronque aéreo subterráneo para entrada y salida de las líneas SALA ASPE y SALA RONDA para su conexión con el centro de seccionamiento compartido con otra planta fotovoltaica "FV EL TENDRE I" y así poder evacuar la energía eléctrica generada por dichas centrales fotovoltaicas.

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <https://cindi.gva.es/es/web/energia/alacant>, en castellano y <https://cindi.gva.es/va/web/energia/alacant>, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Según la modificación realizada, en virtud del Decreto Ley 1/2022, de 22 de abril, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunidad Valenciana por la guerra de Ucrania, del artículo 33.1 del Decreto Ley 14/2020, de 7 agosto, del Consell, los proyectos con una potencia de generación menor o igual a 10 MW tendrán carácter prioritario y se tramitarán por el procedimiento de urgencia, de acuerdo con la Ley 39/2015, de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Por todo ello, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia reduce a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, según se indica en el artículo 33 de la citada Ley.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada <https://cindi.gva.es/es/web/energia/alacant>, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de QUINCE (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat,



accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

En Alicante, 11 de marzo de 2024. La Jefa del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante: Rosa María Aragonés Pomares.